



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 19 de junio de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Profesional Provincial de Peluquerías de Señoras (Depósito número 09000004, antiguo número de depósito 09/435).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por D.^a Natividad Fernández del Río, mediante escrito, registrado de entrada en este Organismo, el día 4 de abril de 2017.

Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió, con fecha 17 de abril de 2017, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de junio de 2017.

En la Asamblea General extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2017, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3 y 10. Asimismo se acordó por unanimidad modificar el artículo 4, cambiando el domicilio social, que se fija en avda. Castilla y León, 48 bajo, de Burgos.

Siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional las pequeñas empresas y empresarios cuya actividad sea la peluquería, salón de belleza o afines.

El acta de la asamblea general fue firmada por D.^a Natividad Fernández del Río, como Presidenta y por D.^a M. Teresa Villalaín Díez, como Secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 19 de junio de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García